



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 002/17
MINISTERIO DE DEFENSA
DETALLE DE LAS OBSERVACIONES REGULARIZADAS
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016
ANEXO III RESOLUCIÓN 73/2010-SGN

Tabla de Contenidos

<u>Informe Analítico</u>	2
<u>Introducción</u>	2
<u>Objetivo</u>	2
<u>Alcance</u>	2
<u>Manifestaciones del Auditor</u>	2

4



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

INFORME DE AUDITORÍA N° 002/17 MINISTERIO DE DEFENSA DETALLE DE LAS OBSERVACIONES REGULARIZADAS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 ANEXO III RESOLUCIÓN 73/2010-SGN

Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución 73/2010 de la Sindicatura General de la Nación.

Objetivo

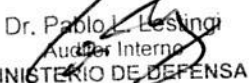
Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control al Ministerio de Defensa y las subjurisdicciones que le dependen y que fueron regularizadas al 30 de diciembre de 2016.

Alcance

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna hasta el 30 de diciembre de 2016. Para la determinación de la regularización de las observaciones se procedió a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta Unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.

Manifestaciones del Auditor

En mi opinión las planillas, inicialadas para su identificación, contienen la compilación de todas las observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta UAI, se consideran regularizadas al 30 de diciembre de 2016. Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución 73/2010 – SGN-.


Dr. Pablo L. Lesinger
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, febrero de 2017.

Listado para el cumplimiento del Anexo III de la Resolución 73/10 SGN.

Observaciones Regularizadas.

Organismo o Entidad: **UAI-MINISTERIO DE DEFENSA - UAI-MD**Año: **2016**Total de Observaciones: **30** - visualizando desde **1** hasta **50**

Observación N° 1 Informe N° 010 de fecha 14/04/2016 - SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA - MD-SubSPAE Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA UOC 340/01-LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015" Sector: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 14/04/2016
Texto del Hallazgo Observación N° 1. Formulario Sírvase Cotizar. A fs. 198/203 el oferente FRIGORIFICO PENTA S.A. presenta formulario Sírvase Cotizar en el cual consigna "ver hoja de cotización adjunta", remitiéndose a la planilla de cotización propuesta por éste a fs. 197. La planilla propuesta por FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 197), no se corresponde con lo requerido en el Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto establece (fs. 92) en NOTAS "... SOLAMENTE debe adjuntarse el Apéndice N°1 con la información requerida, el formulario Presentación de ofertas (Sírvase Cotizar)...".		
Observación N° 2 Informe N° 010 de fecha 14/04/2016 - SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA - MD-SubSPAE Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA UOC 340/01-LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015" Sector: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 14/04/2016
Texto del Hallazgo Observación N° 2. Listado de contratos. El listado de licitaciones ganadas presentado por FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 268/277) y AUGEMI S.R.L. (fs. 749/750) no se corresponde con el formato Excel requerido en el Apéndice N°8 al PByCP, punto B, en cuanto establece que "cada oferente deberá presentar UN LISTADO de CONTRATOS/ ORDENES DE COMPRA ejecutados por provisiones similares al objeto del presente Pliego, correspondientes a los años 2011 - 2012 y 2013 (hasta mes Junio 2013) con siguiente formato Excel: ...".		
Observación N° 3 Informe N° 010 de fecha 14/04/2016 - SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA - MD-SubSPAE Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA UOC 340/01-LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015" Sector: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 14/04/2016
Texto del Hallazgo Observación N° 3 Notificación de adjudicación. La Resolución N°221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875) ha sido notificado a los adjudicatarios y oferentes a través de la nota remitida por la UOC 340/01 mediante e-mail de fecha 27 de Octubre del 2014 a AUGEMI S.R.L. (fs. 913), FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 916), ONACE S.R.L. (fs. 915), DI MEGLIO MARCELO (fs. 917) y LA FLORINA S.R.L. (fs. 914), por lo que se ha excedido el plazo previsto en el artículo 94 del Decreto 893/12: "La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. ...".		
Observación N° 4 Informe N° 010 de fecha 14/04/2016 - SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA - MD-SubSPAE Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA UOC 340/01-LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015" Sector: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 14/04/2016
Texto del Hallazgo Observación N° 4: Contenido de las notificaciones. Sin perjuicio de advertir que la Resolución MD N°221 de fecha 21/10/2014 (fs. 867/875) ha sido notificada por la UOC 340/01 a los oferentes conforme el texto de las Notas (fs. 906/910) y los e-mails en los cuales se hace constar su remisión con archivos adjuntos correspondientes a la adjudicación y no adjudicación de la Licitación Pública N°33/2014 (fs. 913/917) -lo cual es considerado en los términos del art. 56 del Decreto 893/12 una notificación válida-, se requiere que en el correo electrónico se transcriba en forma íntegra el acto, informe o documento que se pretende notificar, e informar en el e-mail los recursos que se puedan interponer contra el acto que es materia de notificación y el plazo dentro del cual deben articularse los mismos. Tal es el criterio que se sustenta en el Dictamen N.O.C. N°83 del 17/04/2013 "Es decir, que el organismo podrá optar por alguno de los medios allí previstos, resultando válidas las notificaciones que se realicen (...), bajo las siguientes circunstancias: (...) d) Las notificaciones por fax o por correo electrónico que se envíen (...) Asimismo, deberá transcribir en forma íntegra el acto, informe o documento que se pretende notificar (...) cabe indicar que en relación con el contenido de las notificaciones que se cursen corresponde aplicar lo dispuesto en los artículos 40 y 43 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N°1759/72 (T.O. 1991), es decir, informar los recursos que se puedan interponer contra el acto que es materia de notificación y el plazo dentro del cual deben articularse los mismos, como así también, transcribir íntegramente los fundamentos y la parte dispositiva.".		
Observación N° 5 Informe N° 010 de fecha 14/04/2016 - SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA - MD-SubSPAE Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA UOC 340/01-LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015" Sector: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 14/04/2016
Texto del Hallazgo Observación N° 5 Notificación de las Órdenes de Compra. El acto administrativo de adjudicación -Resolución N°221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875)- ha sido notificado a los oferentes seleccionados a través de la nota remitida por la UOC 340/01 mediante e-mail de fecha 27 de Octubre del 2014 a los adjudicatarios AUGEMI S.R.L. (fs. 906 y 913), FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 908 y 916) y ONACE S.R.L. (fs. 909 y 915). En tal sentido, se observa que las Órdenes de Compra N° 80234/2014 (fs. 937/948), 80235/2014 (fs. 950/958), 80236/2014 (fs. 960/972) y sus apéndices, han sido notificadas en fecha 25/11/2014, 16/12/2014 y 16/12/2014 respectivamente, por lo que del frente de las fechas de notificación del acto administrativo de adjudicación y de las órdenes de compra, se advierte que se ha excedido el plazo establecido en el artículo 96 del Decreto 893/12 "La orden de compra (...) debiendo notificarse dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación".		
Observación N° 6 Informe N° 010 de fecha 14/04/2016 - SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA - MD-SubSPAE Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA UOC 340/01-LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015" Sector: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 14/04/2016
Texto del Hallazgo Observación N° 6: Informe Anexo II de la Resolución SGN N°122/2010. Sin perjuicio que por Nota SIGEN N°4117/2014 (fs. 644/650) obra el Informe de Precios Testigo, no se acompaña en el expediente el Informe previsto en el inciso l.e. del Anexo II de la Resolución SGN N°122/2010, por el cual se requiere informar "... a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la orden de compra o el contrato respectivo, el valor de la oferta seleccionada como más conveniente, si se efectuó algún procedimiento de mejora, los resultados obtenidos, el importe final adjudicado y la resolución de la entidad contratante, en la que consten, de así corresponder, los motivos que la indujeron a apartarse de los montos informados. En este marco, además, con carácter mensual,		

deberá remitirse un detalle de las contrataciones adjudicadas especificando el valor de adjudicación, el precio testigo y la diferencia entre ambos valores", no obstante que las órdenes de compra han sido notificadas en fecha 25/11/2014 (fs. 948), 16/12/2014 (fs. 958) y 16/12/2014 (fs. 972).

Observación N° 7 Informe N° 010 de fecha 14/04/2016 - SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA - MD-SubSPAE
Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA UOC 340/01-LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015"
Sector: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 14/04/2016

Texto del Hallazgo

Observación N° 7: . Etapa de ejecución del contrato No existen constancias de que se hubiera recibido la garantía de cumplimiento del contrato por parte de las empresas adjudicadas, no obstante que tal garantía fue solicitada a los adjudicatarios por el Departamento de Contrataciones, conforme surge de la notificación obrante en la nota de fs. 949, 959 y 973. Si bien los adjudicatarios AUGEMI S.R.L. -Orden de Compra N°80234/2014 (fs. 937/948)-, ONACE S.R.L. -Orden de Compra N°80235/2014 (fs. 950/958) y FRIGORIFICO PENTA S.A. -Orden de Compra N°80236/2014 (fs. 960/972) han sido notificados en fecha 25/11/2014 (fs. 948), 16/12/2014 (fs. 958) y 16/12/2014 (fs. 972) de sus respectivas órdenes de compra, no se encuentra acreditada en el expediente la integración de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme lo requiere el artículo 98 del Decreto 893/2012: "El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra ...". El Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece en el Punto 20.2 (fs. 99) la obligación de constituir la garantía de adjudicación de acuerdo a los establecido en el artículo 100 inciso b) del Reglamento de Contrataciones.

Observación N° 8 Informe N° 010 de fecha 14/04/2016 - SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA - MD-SubSPAE
Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA UOC 340/01-LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015"
Sector: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 14/04/2016

Texto del Hallazgo

Observación N° 8: Entrega de mercadería. No obstante que el punto 24.1. y 24.1.1. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece en veinte (20) días hábiles el plazo de entrega de la mercadería, los cuales se computarán a partir del día siguiente a la fecha de recepción de las órdenes de compra emitidas por el EMCFFAA -notificadas a los adjudicatarios conforme se acredita en el sello de recepción de fs. 948, 958 y 972-, no consta en el expediente la recepción de la mercadería, en condiciones de tiempo y forma, presentación de facturas, etc. Tales omisiones contrarían el art. 7° del Reglamento que establece: "En los expedientes por los que tramiten procedimientos de selección se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato..."

Observación N° 9 Informe N° 010 de fecha 14/04/2016 - SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA - MD-SubSPAE
Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA UOC 340/01-LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015"
Sector: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 14/04/2016

Texto del Hallazgo

Observación N°9: Renuncia tácita. Si bien en los e-mails (fs. 913/917) de fecha 27/10/2014 remitido a los oferentes y adjudicatarios, se envía como dato adjunto un archivo en formato pdf individualizado como "NOTA ADJ ..." (fs. 906/910), por la cual se informa a los oferentes que se encuentra a su disposición la Garantía de Oferta, lo cual es reiterado en el memorándum de fs. 919, no obran en el expediente constancias que permitan acreditar que adjudicatarios y no adjudicatarios hayan retirado las garantías de mantenimiento de la oferta, lo cual implicaría la renuncia tácita a favor del Estado Nacional, y de ser ello así, no se observa en el expediente la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 105 del Decreto 893/12.

Observación N° 10 Informe N° 010 de fecha 14/04/2016 - SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA - MD-SubSPAE
Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA UOC 340/01-LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015"
Sector: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 14/04/2016

Texto del Hallazgo

Observación N° 10: Metodología de evaluación de ofertas. El estudio de mercado efectuado por la Comisión Evaluadora -consulta de precios en www.cotodigital.com.ar de fs. 800/813-, utilizado como metodología de evaluación de ofertas -conforme surge de la Nota al Dictamen de fs. 858-, no se encuentra previsto en el punto 14 del Anexo I al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los parámetros de evaluación de las ofertas y criterios de adjudicación establecidos en el Apéndice N°8 al PByCP, en tanto que el artículo 83 inc. c) punto 2 del Decreto 893/12, establece que al evaluar las ofertas presentadas que resulten admisibles y convenientes, se deberá "... considerar los factores previstos por el pliego de bases y condiciones particulares para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada una de ellas, y determinar el orden de mérito".

Observación N° 11 Informe N° 010 de fecha 14/04/2016 - SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA - MD-SubSPAE
Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA UOC 340/01-LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015"
Sector: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA

Calificación: Impacto Bajo

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 14/04/2016

Texto del Hallazgo

Observación N°11: Aspectos formales Se advierten los siguientes errores en la foliatura del expediente: a) En el cuerpo I del Expediente MD 14.744/2014, entre la foja 210 y la foja 211, obran agregadas 11 (once) fojas sin foliar, lo cual altera la correlatividad de la foliatura. b) Las constancias de inscripción obtenidas del sitio web de la ONC correspondientes a los oferentes (fs. 41/48) obran en copia simple sin certificar. En la parte inferior de estas obra una firma o inicial sin aclaración. c) En la planilla de promedios (fs. 52/55) obra en la parte inferior una inicial o firma sin aclarar. d) Los e-mails solicitando cotizaciones y la cotización recibida a fs. 56/61, al igual que la planilla de fs. 62, obran en copia simple sin firma y aclaración que los certifique. En la parte inferior de estos obra una inicial o firma sin aclaración. e) A fs. 755/778 obra documentación con firma sin aclarar. f) En las fojas 780/781 -pertenecientes al Anexo 1 Planilla de Puntajes- obra firma sin aclaración.

Observación N° 4 Informe N° 41 de fecha 18/10/2016 - MINISTERIO DE DEFENSA - MD
Título: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 340/01 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13/2015 "ALQUILER DE MEDIOS NAVALES Y AÉREOS PARA REALIZAR LA CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2015/2016"
Sector: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

Calificación: Impacto Bajo

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 18/10/2016

Texto del Hallazgo

: Firma del contrato y su notificación. Si bien consta (fs. 624/626) la emisión y notificación al adjudicatario de la Orden de Compra N°80184/2015, no obra en el expediente el contrato tipo "BIMCO UNIFORM TIME-CHARTER CODE NAME 'BALTIME 1939' previsto en el punto 13.1.4. del PByCP: "A los efectos de establecer el compromiso recíproco de las partes, una vez emitida la Orden de Compra y notificada al Adjudicatario, se firmará el contrato ...". No constan en el expediente las notificaciones previstas en el art. 97 del Decreto 893/2012, por la cual la unidad operativa de contrataciones, dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, debe notificar al adjudicatario que el contrato se encuentra a su disposición para su suscripción por el término de tres (3) días, como tampoco consta en las actuaciones que la UOC haya intentado notificar tal circunstancia al adjudicatario. A tal efecto, se recuerda que las actuaciones deben contener todos los antecedentes producidos durante el procedimiento contractual, según lo establece

el artículo 7º del Decreto 893/2012: "En los expedientes por los que tramiten procedimientos de selección se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato. En tal sentido se deberán agregar todos los documentos, actuaciones administrativas, informes, dictámenes y todo otro dato o antecedente relacionado con la cuestión tratada ...".

Recomendaciones

- Se recomienda al auditado que en materia de notificaciones se respeten los plazos previstos en el Decreto 893/2012.

Observación N° 6 Informe N° 41 de fecha 18/10/2016 - MINISTERIO DE DEFENSA - MD

Título: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 340/01 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13/2015 "ALQUILER DE MEDIOS NAVALES Y AÉREOS PARA REALIZAR LA CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2015/2016"
Sector: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

Calificación: Impacto Bajo

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 18/10/2016

Texto del Hallazgo

Garantía de adjudicación. No consta en el expediente que el adjudicatario haya integrado la garantía de cumplimiento del contrato conforme lo requiere el artículo 98 del Decreto 893/2012: "El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato. En los casos de licitaciones o concursos internacionales, el término será de hasta VEINTE (20) días como máximo", y el punto 7.2. del PByCP. Sin perjuicio de ello, no consta la intimación prevista en el artículo 122 del Decreto 893/2012, por la cual: "... Si el cocontratante no integrara la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo fijado en el artículo 98 del presente reglamento, la unidad operativa de contrataciones lo deberá intimar para que la presente ...".

Observación N° 7 Informe N° 41 de fecha 18/10/2016 - MINISTERIO DE DEFENSA - MD

Título: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 340/01 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13/2015 "ALQUILER DE MEDIOS NAVALES Y AÉREOS PARA REALIZAR LA CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2015/2016"
Sector: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 18/10/2016

Texto del Hallazgo

Contragarantía. Si bien en el expediente contractual no consta el pago anticipado del cien por ciento (100%) del total adjudicado, por Decisión Administrativa N°1009 del 13/10/2015 (fs. 608/612) se aceptó la "oferta alternativa" presentada por la firma ARKADIA PTE. LTD, adjudicándose a ésta el Renglón N° 1. Tal oferta implicaba "... una mejora de precio por pago anticipado del ciento por ciento (100%) del monto total ofertado vía transferencia bancaria y previo a la movilización del buque polar ofertado. El Adjudicatario presentará las contragarantías correspondientes a favor del Organismo Contratante. ...", según consta en la propuesta de ARKADIA PTE. LTD. de fs. 341. No obstante constar la recepción por el adjudicatario en fecha 16/11/2015 de la Orden de Compra N° 80184/2015 (fs. 624/626), no consta la entrega por parte del adjudicatario de la contragarantía "... dentro de los CINCO (5) días hábiles de la recepción de la Orden de Compra ..." "El ADJUDICATARIO deberá presentar una Contragarantía equivalente al valor que reciba en concepto de anticipo/adelanto del monto total adjudicado. ...", como lo establece el punto 7.3. del PByCP. El punto 17.2.6. del PByCP establece: "Dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos anteriores al comienzo del Momento 1 del Buque contratado, el Adjudicatario presentará la contragarantía, mediante AVAL BANCARIO o Póliza de Seguro de Caucción ...". El propio oferente en su "oferta económica alternativa" (fs. 341) ofrece contragarantías. De lo expresado se desprende que no constan en las actuaciones la constitución de contragarantías, conforme artículo 31 del Decreto 1023/2001, artículo 100 inc. c) del Decreto 893/2012 y punto 7.3. del PByCP.

Recomendaciones

- Sin perjuicio que se ha acreditado la integración de la contragarantía, se recomienda al auditado a los fines de deslindar las responsabilidades que establece el artículo 14 del Decreto 1023/01 respecto de los funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones, acreditar oportunamente en los expedientes en los cuales tramiten procedimientos contractuales, la integración por el adjudicatario de la contragarantía prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Observación N° 8 Informe N° 41 de fecha 18/10/2016 - MINISTERIO DE DEFENSA - MD

Título: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 340/01 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13/2015 "ALQUILER DE MEDIOS NAVALES Y AÉREOS PARA REALIZAR LA CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2015/2016"
Sector: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

Calificación: Impacto Bajo

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 18/10/2016

Texto del Hallazgo

Acta de Recepción del Servicio y Certificado de Recepción. No consta en el expediente el Acta de Recepción del Servicio contratado con el adjudicatario ARKADIA PTE LTD, por lo que no puede corroborarse si la prestación del servicio se ha producido, conforme lo previsto en el Punto 15.1.1. del PByCP "Una vez finalizada las operaciones en la zona antártica el COMANDO CONJUNTO ANTÁRTICO confeccionará el Acta de Recepción del Servicio contratado ...". En igual forma, no consta en el expediente contractual el Certificado de Recepción de los servicios, requerido en el Punto 15.1.2. del PByCP "Los funcionarios con competencia del COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (Comisión de Recepción del EMCFFAA), procederán a extender el Certificado de Recepción de los servicios ... y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación del MINDEFF ...". Por otro lado, el art. 115 Decreto 893/12 establece que "... la Comisión de Recepción deberá remitir a la unidad operativa de contrataciones todo lo actuado durante la recepción a los fines de su incorporación en el expediente por el cual tramitó el respectivo procedimiento de selección". Tales omisiones contrarían el art. 7º del Decreto 893/12 que establece: "En los expedientes por los que tramiten procedimientos de selección se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato.

Recomendaciones

- Se recomienda al auditado acompañar oportunamente en los procedimientos contractuales las Actas de Recepción del Servicio y el Certificado de Recepción previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Observación N° 9 Informe N° 41 de fecha 18/10/2016 - MINISTERIO DE DEFENSA - MD

Título: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 340/01 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13/2015 "ALQUILER DE MEDIOS NAVALES Y AÉREOS PARA REALIZAR LA CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2015/2016"
Sector: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

Calificación: Impacto Bajo

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 18/10/2016

Texto del Hallazgo

Facturación y pago. No consta en el expediente contractual la presentación de las facturas y el pago, conforme lo requiere el punto 16.1.2. del PByCP: "La presentación de las facturas en el COFFAA (...) determinará el comienzo del plazo fijado para el pago ...", y punto 17.2.5. del PByCP: "El plazo para el pago será de TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de las facturas por parte del organismo emisor de la Orden de Compra una vez otorgada la RECEPCIÓN DEFINITIVA (Punto 15.1 del PByCP)".

Recomendaciones


- Se recomienda al auditado acreditar en los expedientes por los que tramiten procedimientos contractuales, las Facturas emitidas y los pagos efectuados al adjudicatario.

Observación N° 1 Informe N° 46 de fecha 02/11/2016 - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA - MD-EMGFA

Título: LICITACIÓN PRIVADA N° 17/15 "SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA CEREMONIA CIVICO-MILITAR DESPROGRAMACIÓN SISTEMA MIRAGE"
Sector: VI BRIGADA AEREA

Calificación: Impacto Bajo Texto del Hallazgo De la recepción: Por Nota N° 12/2016 EAFA, este Equipo solicitó los originales de diversos documentos, recibidos éstos se procedió a su análisis, y se pudo constatar que la Constancia de Recepción N° 91/15, no reviste el carácter de original, ya que se trata de una copia fiel del original, según sello y leyenda, pero tampoco se puede considerar válido como tal, ya que el mismo ha sido completado manuscritamente en lapicera (su fecha y N° de SIDIF Compromiso), o sea cae la legitimidad del documento, por otra parte no se condice con el anexo oportunamente al Expte.2.936.494/15 de la Licitación a fs. 101.	Motivo: Cumplimiento Recomendación	Fecha: 02/11/2016
Observación N° 2 Informe N° 61 de fecha 28/12/2016 - MINISTERIO DE DEFENSA - MD Título: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL CIRCULAR N° 1/03 SIGEN - "INCOMPATIBILIDADES" Sector: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN		
Calificación: Impacto Bajo Texto del Hallazgo Del cotejo realizado surge que sólo 1 (un) legajo, no contiene la declaración jurada correspondiente por encontrarse la misma a la firma del proyecto de recategorización del agente, según lo manifestado por la DGRRHyo.	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 28/12/2016
Observación N° 3 Informe N° 61 de fecha 28/12/2016 - MINISTERIO DE DEFENSA - MD Título: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL CIRCULAR N° 1/03 SIGEN - "INCOMPATIBILIDADES" Sector: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN		
Calificación: Impacto Bajo Texto del Hallazgo Al analizar las Declaraciones Juradas de estos agentes surge que sólo (1) uno no cumplió dentro de los primeros 15 días de producido el ingreso con la presentación prevista en el Art. 4° del Decreto 894/01.	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 28/12/2016
Observación N° 2 Informe N° 84 de fecha 30/12/2016 - MINISTERIO DE DEFENSA - MD Título: SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA LICITACION PÚBLICA N° 86/2015 ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA UNIDADES MILITARES DE RESCATE ANTE EMERGENCIAS (UMRE) CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA RELEVANTES Sector: Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa		
Calificación: Impacto Bajo Texto del Hallazgo Recepción de los efectos (ARA) No se observa en el expediente el recibo de material por parte de la dependencia de destino final. Tampoco se encuentran las planillas y comprobantes de Relación de tránsito.	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2016
Observación N° 3 Informe N° 85 de fecha 30/12/2016 - MINISTERIO DE DEFENSA - MD Título: LICITACION PÚBLICA N° 101/2015 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, (MOTOGUADAÑAS, MOTOBOMBAS, BARRETAS Y PALAS) PROGRAMA UNIDADES MILITARES DE RESCATE ANTE EMERGENCIAS CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA RELEVANTES Sector: Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa		
Calificación: Impacto Bajo Texto del Hallazgo Recepción de los efectos (ARA) No se observa en el expediente el recibo de material por parte de la dependencia de destino final. Tampoco se encuentran las planillas y comprobantes de Relación de tránsito.	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2016
Observación N° 1 Informe N° 86 de fecha 30/12/2016 - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO - MD-EMGE Título: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2015 CONTRATACIÓN DEL CURSO DE MANEJO PREHOSPITALARIO DEL PACIENTE TRAUMATIZADO CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Sector: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD		
Calificación: Impacto Bajo Texto del Hallazgo Informe Técnico. Respecto del Informe técnico de fecha 25 de junio de 2015 correspondiente a la Licitación Privada N°07/15 (fs. 152), en este se consigna la siguiente información que a continuación se detalla: Nro. Detalle del efecto Nro. de oferta Causas de las Ofertas que no se ajustan a lo solicitado y otros aspectos a informar (Marcas, Etc) 1 Curso de capacitación, descripción del curso de capacitación. Observaciones al ítem: curso de manejo prehospitalario de paciente traumatizado, según ET N°80/DE/15 Se ajusta SÍ No se Ajusta Del texto del Informe técnico no se desprende con claridad cuál ha sido el criterio de evaluación o los parámetros que se han tenido en cuenta, así como la fundamentación del informe, en función del grado de complejidad, el monto y el tipo de contratación, conforme se establece en Pliego Único de Bases y Condiciones General -artículo 21 inciso 26)- de la Disposición N°58/2014 ONC.	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2016
Observación N° 3 Informe N° 86 de fecha 30/12/2016 - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO - MD-EMGE Título: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2015 CONTRATACIÓN DEL CURSO DE MANEJO PREHOSPITALARIO DEL PACIENTE TRAUMATIZADO CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Sector: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD		
Calificación: Impacto Bajo Texto del Hallazgo Contrato social. En el punto 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 69/100) se indica como normativa aplicable al presente procedimiento de selección, la "Disposición STG N°58/2014", normativa emanada de la Oficina Nacional de Contrataciones como Disposición N° 58/2014, la cual en su artículo 10 inciso c) establece: "Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado según lo detallado en el Anexo I del presente", en tanto que el Anexo I como documentación de las personas jurídicas requiere "Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones", y en el PByCP punto 4 Presentación de ofertas, inciso c) 6 se señala "Cualquiera sea el carácter invocado por el oferente, deberá acompañar toda la documentación que acredite dicho carácter ...", no obstante ello, el adjudicatario FUNDEMME SRL no acompaña en su presentación (fs. 121/138) el contrato social o estatuto.	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2016
Observación N° 7 Informe N° 86 de fecha 30/12/2016 - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO - MD-EMGE Título: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2015 CONTRATACIÓN DEL CURSO DE MANEJO PREHOSPITALARIO DEL PACIENTE TRAUMATIZADO CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Sector: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD		
Calificación: Impacto Medio Texto del Hallazgo Cumplimiento del contrato. En tanto el perfeccionamiento del contrato se produjo al recibirse de conformidad por el adjudicatario en fecha 30/07/2015 la Orden de Compra N°144/2015 (fs. 175), según lo normado en el art. 96 del Decreto 893/2012, y en virtud que a los fines del cumplimiento del contrato el artículo 108 del Decreto 893/2012 establece: "... Los plazos de entrega se computarán en días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato ...", no obstante el tiempo transcurrido, y si bien en el punto 38 del PByCP (fs. 86/87) se establece como plazo para la realización del curso: "... a requerimiento de la Dirección General de Salud - Departamento Educación", no obra en el expediente constancias que permitan acreditar la realización del curso. A tal efecto, es aplicable el artículo 7° del Decreto 893/2012 en cuanto establece: "En los expedientes por lo que tramiten procedimientos de selección se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato ...".	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2016

Observación N° 8 Informe N° 86 de fecha 30/12/2016 - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO - MD-EMGE Título: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2015 CONTRATACIÓN DEL CURSO DE MANEJO PREHOSPITALARIO DEL PACIENTE TRAUMATIZADO CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Sector: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2016
Texto del Hallazgo Facturación y pago. No se acredita en el expediente la presentación de factura y pago al adjudicatario FUNDEMME S.R.L., conforme se establece en los puntos 24 y 25 del PByCP (fs. 82/83) y artículos 116 y 117 del Decreto 893/2012, no obstante que el artículo 7º del Decreto 893/2012 expresamente establece: "En los expedientes por los que tramiten procedimientos de selección se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización del contrato. En tal sentido se deberán agregar todos los documentos, actuaciones administrativas, informes, dictámenes y todo otro dato o antecedente relacionado con la cuestión tratada, originados a solicitud de parte interesada o de oficio y ordenados cronológicamente".		
Observación N° 9 Informe N° 86 de fecha 30/12/2016 - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO - MD-EMGE Título: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2015 CONTRATACIÓN DEL CURSO DE MANEJO PREHOSPITALARIO DEL PACIENTE TRAUMATIZADO CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Sector: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2016
Texto del Hallazgo Aspectos formales Se efectúan las siguientes observaciones formales al expediente: a) Se anexó al inicio del expediente N°SG15-1194/5 - Licitación Privada N°7/2015-, la siguiente documentación sin foliar: 1.- Nota de fecha 01/09/2015 remitida por el Director de Transparencia Institucional del Ministerio de Defensa al Subdirector General de la Contaduría General del Ejército, solicitando la remisión del pliego y la licitación "LP 7/2015", en una foja y en copia simple sin certificar. 2.- Nota de fecha 15/09/2015 remitida por el Subdirector General de la Contaduría General del Ejército al Director General de Salud, solicitando se remita a la Contaduría General el requerimiento efectuado por el Director de Transparencia Institucional, en una foja. 3.- Nota de fecha 16/09/2015 por la cual el Director General de Salud remite al Director de la Contaduría General del Ejército la Licitación Privada N°7/2015, en una foja. 4.- Nota de fecha 16/09/2015 por la que el Subdirector General de la Contaduría General del Ejército remite el Director de Transparencia Institucional el pliego y la licitación "LP 7/2015" de la contratación del "Curso de manejo prehospitalario del paciente traumatizado", en una foja. Respecto a la documentación anexa al expediente, el artículo 7º del Decreto 893/2015 establece: "En los expedientes por los que tramiten procedimientos de selección (...) se deberán agregar los documentos (...) y todo otro dato o antecedente relacionado con la cuestión tratada, originados a solicitud de parte interesada o de oficio y ordenados cronológicamente". b) Se advierte un error material al consignarse el importe de \$ 16.680,00 en el Memorandum Nro. 5416/AF/2015 (fs. 180), en razón que en la copia de la póliza de seguros (fs. 181/182) se indica la suma de \$ 16.980,00. c) En la constancia de e-mail de fecha 10/06/2015 por el cual se invita a participar a los proveedores (fs. 116), no consta el número de expediente del procedimiento contractual requerido en el art. 57 inciso c) del Decreto 893/2012: "Los anuncios de las convocatorias y las invitaciones a los procedimientos de selección, deberán mencionar como mínimo los siguientes datos: (...) Número de expediente".		
Observación N° 1 Informe N° 87 de fecha 30/12/2016 - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO - MD-EMGE Título: DIRECCION DE GENERAL DE MATERIAL LICITACION PÚBLICA N° 2/2015 "ADQUISICIÓN DE ACOPLADOS SEMIRREMOLQUE DE 3 EJES CAPACIDAD 25 TONELADAS, CON MALACATE" Sector: DIRECCION DE GENERAL DE MATERIAL		
Calificación: Impacto Bajo	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2016
Texto del Hallazgo Se constató la existencia de los siguientes errores formales en el expediente: • diligencia de trámites de diversa índole que carecen de la correspondiente recepción - fecha y/o firma - del agente del área destinataria del mismo (ejemplos: fs. 652, 669, 673, 676, 683, 740, 742, 743). • falta de correlación entre la fecha de emisión y el número de folio asignado a diversos trámites (ejemplos: fs. 669, 670, 672, 683, 740).		
Observación N° 13 Informe N° 87 de fecha 30/12/2016 - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO - MD-EMGE Título: DIRECCION DE GENERAL DE MATERIAL LICITACION PÚBLICA N° 2/2015 "ADQUISICIÓN DE ACOPLADOS SEMIRREMOLQUE DE 3 EJES CAPACIDAD 25 TONELADAS, CON MALACATE" Sector: DIRECCION DE GENERAL DE MATERIAL		
Calificación: Impacto Bajo	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2016
Texto del Hallazgo No se observaron, en posesión del Batallón 601, las copias de resguardo de los "prontuarios" (detalle de accesorios) que han acompañado las notas de provisión mediante las que se han despachado OCHO (8) semirremolques con números de identificación 639130, 639131, 639132, 639133, 639135, 639136, 639137 y 639138. Al respecto, corresponde resaltar que el correspondiente al número 639134 carece de fecha de emisión y de datos del personal que intervino en su confección.		
Observación N° 5 Informe N° 88 de fecha 30/12/2016 - MINISTERIO DE DEFENSA - MD Título: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2014 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA EL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL (SHN) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR. CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Sector: Dirección General de Administración		
Calificación: Impacto Bajo	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2016
Texto del Hallazgo Remitos. (SHN y DGA). Con excepción de los renglones 126 y 128, las actas de recepción provisional de las mercaderías no parecen haberse confeccionado.		
Observación N° 10 Informe N° 88 de fecha 30/12/2016 - MINISTERIO DE DEFENSA - MD Título: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2014 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA EL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL (SHN) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR. CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Sector: Dirección General de Administración		
Calificación: Impacto Bajo	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2016
Texto del Hallazgo Renglones No.126 y 128 - OC N° 56- (DINIEM). Acta de recepción provisoria. Teniendo en cuenta que el acta de recepción provisoria es del 23 de noviembre de 2015, y el remito respectivo carece de fecha, parece razonable inferir que se ha excedido el plazo de cumplimiento de la prestación.		

	Dr. Pablo L. Lestingi Auditor Interno MINISTERIO DE DEFENSA	
Firma	Aclaración	Fecha

